

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM 2020

ACTA NÚMERO: AGCP/SE/01/2020

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo el día 26 de marzo de 2020 y en atención a las medidas preventivas emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de México para atender el riesgo epidemiológico del COVID-19, se llevaron a cabo las diligencias necesarias a través de medios electrónicos para el desahogo de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM 2020**, haciéndoles llegar a los integrantes del Órgano de Gobierno la carpeta correspondiente a la presente sesión en la que se anexaron: Orden del Día; Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México correspondientes al ejercicio 2019 a cargo del Despacho Externo; Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México correspondiente al ejercicio 2019, a cargo del Comisario de la Asamblea General, así como los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2019, y una vez hecho del conocimiento a los integrantes de la documentación que soporta la sesión, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se procede a elaborar el Acta en la que intervienen los ciudadanos Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas y Presidente de la Asamblea General; Paola Vanessa Vite Boccazzi, Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Secretaria Técnica de la Asamblea General; Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Presidente Suplente de la Asamblea General; Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Coordinador General de la Asamblea General; José Arturo Lozano Enríquez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Coordinador de Planeación de la Asamblea General; Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de Contraloría y Comisario de la Asamblea General; Magistrado Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Martín Augusto Bernal Abarca, Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial del Estado de México y Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Roberto Cervantes Martínez, Director de Administración del Poder Judicial del Estado de México y Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Mónica Álvarez Nemer, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Marlon Martínez Martínez, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Imelda López Montiel, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Valentín González Bautista Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Jorge Alfredo Garay Trejo, Jefe de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico y Representante de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Luis Enrique Guerra García, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y Representante de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Leopoldo Ruíz Calderón, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Representante de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Luis Fernando Morales Núñez, Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno y Representante de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Armando Mateos Cedillo, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelos y Representante de los 125 Municipios de la

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Entidad ante la Asamblea General; Odilón López Nava, Delegado de la CANAPAT en el Estado de México y Representantes de los Grupos y Organizaciones Sociales y Privados ante la Asamblea General; Eriko Flores Pérez, Secretario Técnico del Gabinete e Invitado Especial ante la Asamblea General, Jaime Hernández Vergara, Coordinador Estatal del INEGI e Invitado Permanente ante la Asamblea General; Contador Público Víctor M. Licona Fernández, Representante del Despacho Externo Licona, Salgado y Asociados, S.C. e Invitado Especial, todos integrantes de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; conforme a lo disponen los artículos 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 33 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su reglamento, bajo el siguiente:

Orden del Día:

I.	Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
II.	Lectura y aprobación del Orden del Día.
III.	Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno. a) Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2019, a cargo del Despacho Externo. b) Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2019, a cargo del Comisario de la Asamblea General. c) Autorización para la publicación de los Estados Financieros 2019 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
IV.	Asuntos Generales.
V.	Término y clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra la Secretaria Técnica de la Asamblea General del COPLADEM, Paola Vanessa Vite Boccazzi, informó a los presentes que una vez confirmada la recepción de la información que integra la carpeta de la Primera Sesión Extraordinaria 2020 y en virtud de que mediante oficio número 207C02010000000-157/2020, se les hizo de conocimiento con oportunidad la forma de desahogo de dicha sesión, se dio por aprobada la existencia de las condiciones para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Órgano de Gobierno, continuando con el desahogo del Orden del Día.

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Del mismo modo, informó que en virtud de no recibir observación alguna al Orden del Día propuesto, se dio por aprobado de forma unánime por los asambleístas, continuando con el siguiente punto del Orden del Día.

III. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO

En cuanto al inciso a) del punto número III del Orden del Día, relativo al Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2019, a cargo del Despacho Externo Licona, Salgado y Asociados, S.C. la Secretaria Técnica de la Asamblea General, hizo del conocimiento que fue enviado a los integrantes en los siguientes términos:



Toluca, Estado de México a 24 de febrero de 2020

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019, y el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Mallacueye No. 450-B

Col. Xinantecalli,

Metepiec, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



Párrafo de otras cuestiones

Los estados financieros del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, fueron auditados por otro contador quien expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 22 de febrero de 2018.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Matlacueye No. 450-B

Col. Xinantecatl,

Metepiec, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

 Licona, Salgado
& Asociados, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría

Atentamente
Licona, Salgado y Asociados, S. C.


C. P. C. Víctor M. Licona Fernández
Socio

Toluca, Estado de México a 24 de febrero de 2020

Maticueye No. 450-B

Col. Xinantecatl,

Metepec, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Licon, Salgado & Asociados, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Toluca, Estado de México a 24 de febrero de 2020

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2019; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio 2019; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoria de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorias de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética

Matlacueye No. 450-8

Col. Xinantecatl,

Melepeac, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Liconá, Salgado & Asociados, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2 Principales Políticas Presupuestales a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otra cuestión

La Administración del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado una opinión sin salvedades sobre los mismo, con fecha 24 de febrero de 2020.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones

Matlacueye No. 450-B

Cot. Xinantecatl,

Metepac, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Licon, Salgado & Asociados, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
Licon, Salgado y Asociados, S. C

C. P. C. Víctor M. Licon Fernández
Socio

Toluca, Estado de México a 24 de febrero de 2020

Matlacueye No. 450-B

Col. Xinantecatl,

Metepec, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581

Por lo anterior y debido a que no existieron comentarios por parte de los asambleístas, se dio por aprobado de manera unánime el Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2019, a cargo del Despacho Externo Licon, Salgado & Asociados, S.C., generándose el siguiente Acuerdo:

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

AGC/SE/001-001/2020: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Órganos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México. **SE APRUEBA el Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Correspondiente al Ejercicio 2019, a Cargo del Despacho Externo Licon, Salgado & Asociados, S.C.**

En cuanto al inciso b) del punto número III del Orden del Día, referente al Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2019, a cargo del Comisario de la Asamblea General, mencionó que fue enviado a los asambleístas, en los siguientes términos:



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca de Lerdo, México;
a 26 de marzo de 2020

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la Asamblea General a las que se convocó durante el ejercicio 2019, al respecto se hace notar que este Órgano Colegiado celebró seis sesiones ordinarias como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo, a través de las verificaciones realizadas por la Dirección General de Control y Evaluación "B" conforme a los procesos de control y evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizó 1 auditoría, 38 inspecciones, 5 testificaciones y 22 participaciones en reuniones de órganos colegiados, acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del organismo y apoyan este dictamen.

Se revisaron con el alcance que se consideró necesario, los informes del Despacho Licon Salgado y Asociados, S.C., designado para auditar y examinar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido al 31 de diciembre del 2019 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, mismos que fueron emitidos sin salvedades y que en su opinión, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 51071, Toluca, Estado de México.
TEL: 022 20 97 00 | www.walagmexico.mx

Handwritten signatures and blue scribbles on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and blue scribbles at the bottom of the page.

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Continuar dando atención a las obligaciones en materia de transparencia que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás ordenamientos aplicables en la materia.
2. Con el propósito de fortalecer el Control Interno Institucional resulta necesario atender lo establecido en el Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de septiembre de 2017.
3. Dar estricto cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020; adicionalmente elaborar y cumplimentar el Programa de Ahorro Anual previsto en el penúltimo párrafo del artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020.
4. Brindar puntual seguimiento a las observaciones y sugerencias de la Secretaría de la Contraloría, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de cualquier entidad fiscalizadora, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

De las consideraciones anteriores, se solicita a esta Asamblea General, acordar que se instruya a la Titular de la Entidad, a informar en cada sesión ordinaria del presente ejercicio, las acciones realizadas que permitan conocer el avance en el cumplimiento de cada consideración.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los resultados de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo del Comité de Planeación para el Desarrollo del

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Av. Privada de Mazatlán 1731, s/n, Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México
Tel: 0225 275 67 00, www.secolegemex.com

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Estado de México, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo que corresponde a este Honorable Asamblea General otorgar su aprobación en su caso, y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV de su Reglamento.

**ATENTAMENTE
EL COMISARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE MÉXICO**


LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

El presente dictamen, los informes del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2019, forman parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2020 de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México celebrada el 26 de marzo de 2020.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN IET**


Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel. (722) 475 67 00, www.segob.gob.mx

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Del mismo modo, comentó que al no recibir comentarios al **Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2019, a cargo del Comisario de la Asamblea General** por parte de los asambleístas, en cumplimiento a las consideraciones emitidas en el documento de referencia, en el que se instruye a la Dirección General del COPLADEM dar seguimiento y atención a las consideraciones referentes en materia de Transparencia establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás ordenamientos en la materia, así como a los ordenamientos tendientes a fortalecer el control interno institucional y el estricto cumplimiento a las Medidas de Austeridad para el Ejercicio 2020, se generó el siguiente Acuerdo:

AGC/SE/001-002/2020: Para efectos de lo señalado en el **Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2019**, el Presidente de la Asamblea General instruye a la Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, dar seguimiento a las consideraciones referentes en materia de Transparencia establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y los ordenamientos aplicables a la misma, así como a los ordenamientos tendientes a fortalecer el control interno institucional y el estricto cumplimiento a las Medidas de Austeridad para el ejercicio Fiscal 2020.

Continuando con el desahogo de la sesión, en cuanto al inciso c) del punto número III del Orden del Día relativo a la **Autorización para la publicación de los Estados Financieros 2019 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"**, y en virtud que fueron aprobados los incisos a) y b) del punto número III de manera unánime por los integrantes del Órgano de Gobierno, se aprobó la publicación de los Estados Financieros 2019 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", generando el siguiente Acuerdo:

AGC/SE/001-003/2020: La Asamblea General **APRUEBA** la publicación de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondientes al ejercicio 2019, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

IV. ASUNTOS GENERALES

La Secretaria Técnica manifestó que no recibió ningún asunto de carácter general que tratar por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno, por lo que se dieron por agotados la totalidad de los puntos del Orden del Día.

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

V. TÉRMINO Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

En virtud de lo anterior, se declaró clausurada la **Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del COPLADEM de 2020**, el 26 de marzo del mismo año, de conformidad en lo establecido en los artículos 48 y 52 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, levantando la presente Acta, y firmándola al margen y al calce para debida constancia legal los que formalmente en ella intervinieron, lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----


RODRIGO JARQUE LIRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

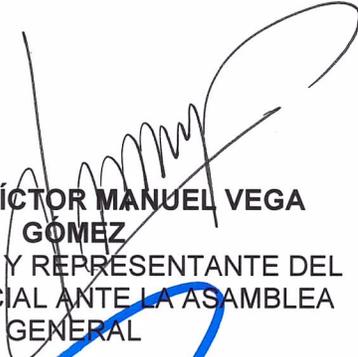

PAOLA VANESSA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE MÉXICO Y
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
ASAMBLEA GENERAL


ERIKO FLORES PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE
E INVITADO ESPECIAL ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL


JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE
LA ASAMBLEA GENERAL

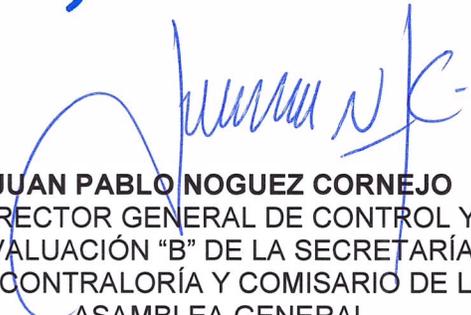

ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PRESIDENTE SUPLENTE
DE LA ASAMBLEA GENERAL

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

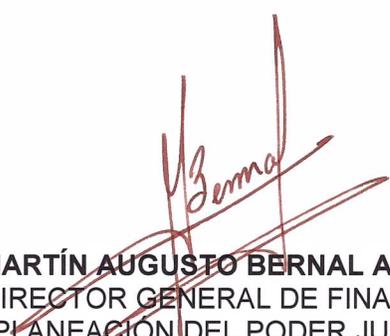

**ENRIQUE VÍCTOR MANUEL VEGA
GÓMEZ**
MAGISTRADO Y REPRESENTANTE DEL
PODER JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL


**RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA
HERNÁNDEZ**
JEFE DE LA UIPE DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y COORDINADOR
GENERAL DE LA ASAMBLEA GENERAL


ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO Y REPRESENTANTE DEL
PODER JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL


JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACIÓN "B" DE LA SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA Y COMISARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL


MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIPUTADO Y REPRESENTANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL


MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO Y
REPRESENTANTE DEL PODER
JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL

“2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.


IMELDA LÓPEZ MONTIEL
DIPUTADA Y REPRESENTANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL


MÓNICA ÁLVAREZ NEMER
DIPUTADA Y REPRESENTANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL


VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
DIPUTADO Y REPRESENTANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL


JORGE ALFREDO GARAY TREJO
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E
IGUALDAD DE GÉNERO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y REPRESENTANTE DE
LOS TITULARES DE LAS
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL

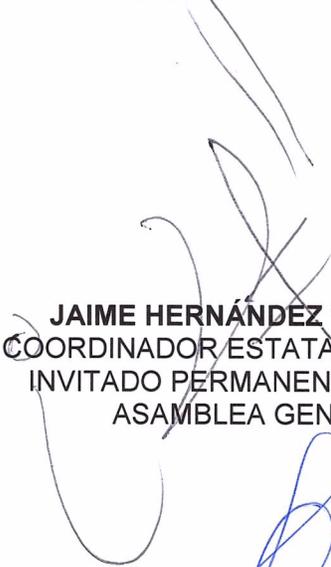

LEOPOLDO RUÍZ CALDERÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
REPRESENTANTE DE LOS TITULARES
DE LAS DEPENDENCIAS DEL
EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL


LUIS ENRIQUE GUERRA GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y
METROPOLITANO Y REPRESENTANTE
DE LOS TITULARES DE LAS
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".


LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN,
IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO
TÉCNICO DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO Y
REPRESENTANTE DE LOS TITULARES
DE LAS DEPENDENCIAS DEL
EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL


ARMANDO MATEOS CEDILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MORELOS Y
REPRESENTANTE DE LOS 125
MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL


JAIME HERNÁNDEZ VERGARA
COORDINADOR ESTATAL DEL INEGI E
INVITADO PERMANENTE ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL


ODILÓN LÓPEZ NAVA
DELEGADO DE LA CANPAT EN EL
ESTADO DE MÉXICO Y
REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS Y
ORGANIZACIONES SOCIALES Y
PRIVADOS


**CONTADOR PÚBLICO VÍCTOR M.
LICONA FERNÁNDEZ**
REPRESENTANTE DEL DESPACHO
EXTERNO LICONA, SALGADO Y
ASOCIADOS, S.C. E INVITADO
ESPECIAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL